

ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:06/04/2023

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-050GY26-I-80

No. Compranet: C-2023-00016369

No. de Pedido: D3P0226 Elaboración: 27/03/2023 Impresion 27/03/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/04/2023

Partida presupuestal:

0306

21053001

Clasificación presupuestal:

Unidad

Precio

Importe Total

908.00

544,800.00

Ш

90

Ū. 0

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Descripción Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 Cantidad T.S. 15

600 ENV

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. CMM -150307-C70

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00146414

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

Proveedor:

FENTANILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6

AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML

**OPERATIVAN** 

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AFA

Cant Presen:6

SUB. TOTAL 544,800.00

I. V. A.

TOTAL 544,800.00

( quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL NG. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATAÇION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI Comprador

administrador del pedido

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEOPOLDWSANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢p (N)



## CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

No. de Evento: AA-050GY26-I-80

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00016369

No. de Pedido: D3P0226

Elaboración: 27/03/2023 Impresion 27/03/2023

Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

R.F.C. CMM -150307-C70 Unidad solicitante: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00146414

Circ. 05

Loc.

80

Inm. 01

Fecha de entrega:

06/04/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0306

21053001

Clasificación presupuestal:

Ш

Ū 0

15  $\subseteq$ 

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega:

- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

  1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 1.6
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificacioness

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

  Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

- cantidad solicitada en los pedidos. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido
- en el original de la remision.
  3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
   3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una
- caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Area requirente ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador JE. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

TIT. DEPTO. DE SUMINISTATO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

DR. LE POLDO SANTILIAN ARREYGUE

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (1)



## ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA-050GY26-I-80

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet C-2023-00016369

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023 No. de Pedido: **D3P0226** 

Elaboración: 27/03/2023 Impresion 27/03/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión Número Acuerdo:

Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

R.F.C. CMM -150307-C70

No. Proveedor:

00146414

Fecha de entrega: 06/04/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0306

21053001

0

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 15 Ш  $\subseteq$ 90 Ū

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

- 4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

  4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo detravadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

  La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

ISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA Autorizacion (Na) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGU

TIT. DEPTO. DE SUMIN

LIC. VIOLETA

ALEJANDRA LEZA MEDINA

Area requirente



Proveedor:

Dirección

PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

Unidad solicitante:

Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ.

05

Loc.

80

No. Proveedor:

00146414

R.F.C. CMM -150307-C70

ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/04/2023 Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento AA-050GY26-I-80

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0226 No. CompranetC-2023-00016369

Elaboración: 27/03/2023 Impresion 27/03/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/04/2023

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15 Ш C 90 U.

0

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS

**OBSERVACIONES** 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

NESTOR TRUJILLO FLORE

CARGO

REPRESENTANTE CEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) **FECHA** 5793029 DIA 12 MES 200 AÑO 22023

261 MOUNTAIN 1261 23000 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA DEL 6 DE FEBRERO D& 2016, PROTOCOUZADA

2.7.7

POR LA LICENCIADA LILLIAN DOTARIO 87 0 ec ES7 A 00 00 ALETANORA BUSTAMANTE GARUA, DAXACO

Autorización

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCÍSCO JAVÍER ALVAREZ GIL LING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA LE DR. LEOPÓLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DE POPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DE 17. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Area requirente

Comprador